


que Dho. Sr. Intendente, teniendo presente la importancia  
 de promover un objeto de tanto interes para el Estado, por  
 los medios que señala S. Cto. la informe quanto compre-  
 ensa conducente para su mejor execucion en los dos puntos  
 que indica la citada B. N. Revolucion, oyendo sobre ellos  
 a esta Sociedad Economica acompañando el dictamen origin.  
 sella al informe se aquel, para que con la debida instruc-  
 ion pueda la citada N. Junta hacer presente a S. Cto.  
 lo que contemple oportuno: Con lo demas que contiene Dho.  
 oficio, que se leyó a la letra, y enterada la Sociedad del,  
 tratado y confexido largam.<sup>te</sup> sobre esta importancia,  
 habiendo oido a los Ss. Socios D. Pedro Mediarola, D. Fran.  
 Ramos, y D. Jaime Toribon del Comercio yenta Cus. que han  
 sido citados para esta concurrencia, y lo que hizo presente el  
 Sr. D. Joaquin Cano, sobre higuera Informe que dió a Dho.  
 N. Junta en el año de 1785. Acuerda que el mismo Señor  
 se tome el trabajo de satisfacer a la referida orden con  
 respeto a las circunstancias presentes; y evacuado se traiga  
 a esta Sociedad, para cumplir con lo que se le manda por aquel  
 Superior tribunal.

Fue leida y preliminarmente examinada la causa antecedente por la Com.<sup>ta</sup> nomi-  
 brada en juntas ordinarias el 6. Diciembre 1807. y 2. Junio 1815. y por haberlo hallado  
 en los terminos que la Sociedad previno se firmó.

Barnevo  
 V. D. 

Aze 